

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a doña María Luisa García Fernández, como autora responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, a la pena de multa de un mes y cuota de 4 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luisa García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/4.399/12)